



Indispensables, para garantizar la seguridad: AMLO

“Militares deben seguir en las calles después de 2024”

- Si la oposición bloquea iniciativa de reforma, verá otra vía legal, advierte
- La legislación establece que en marzo de ese año dejen tareas de resguardo

Plantea AMLO que fuerzas armadas no dejen en 2024 labor de seguridad pública

Propone una reforma constitucional o que haya una vía legal para formalizarlo

EMIR OLIVARES
Y ARTURO SÁNCHEZ

El presidente Andrés Manuel López Obrador señaló que sin el apoyo de las fuerzas armadas el Estado mexicano no podría garantizar la seguridad pública, por lo que propondrá al Congreso de la Unión una reforma constitucional para mantener al Ejército y la Marina en esas labores más allá de 2024.

En su conferencia de prensa de ayer, expuso que en caso de que la oposición bloquee esa iniciativa, buscará otra vía legal para tal fin, lo que se sumará a su propuesta hecha la semana pasada para que la Guardia Nacional sea transferida a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

—Un transitorio en la reforma constitucional de la Guardia Nacional establece que marinos y soldados regresen a los cuarteles en marzo de 2024. ¿Tiene también la intención que las fuerzas armadas permanezcan en las calles en labores de seguridad pública después de

ese año? —se le preguntó.

—Sí, que se pueda constituir la Guardia Nacional dependiendo de la Sedena, pero que además de sus funciones sustanciales, tanto Marina como Defensa contribuyan,

apoyen en labores de seguridad pública —respondió.

—¿Cómo darle soporte a esa decisión? —se le insistió.

—Hay que pensar bien, hay que prolongar más el mandato, lo que establece el transitorio.

—¿Con una reforma constitucional, una reforma legal o un decreto?

—Una reforma constitucional, eso es lo ideal, pero tenemos nosotros que buscar la forma, porque nos están bloqueando (la oposición), o sea, en vez de ayudar, hay la intención de que no podamos hacer nada y no les importa que se trate de asuntos que tienen que ver con la seguridad, no podemos politizar eso.

Las modificaciones constitucionales para la creación de la Guardia Nacional aprobadas en marzo de 2019 establecen en su quinto transitorio: “Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la fuerza armada permanente en tareas de seguridad pública de manera ex-

traordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria”. Esto estará vigente hasta el 27 de marzo de 2024, seis meses antes de que López Obrador concluya su sexenio.

El jefe del Ejecutivo recordó que, al inicio de su administración, sus opositores “lo entendieron” y la iniciativa de reforma para crear la Guardia Nacional se aprobó casi por unanimidad. “Pero ahora, como vienen las elecciones, quieren ponernos obstáculos”.

—Si no logran la reforma constitucional, ¿sería dejar a las fuerzas armadas en las calles como lo hicieron (Felipe) Calderón y (Enrique) Peña, sin un sustento en la Carta Magna? —se le volvió a interrogar.

—No, porque vamos a buscar la manera, ayer (jueves) hablamos de eso (en una reunión extraordinaria del gabinete de seguridad), de hacer reformas a varias leyes, que no sean constitucionales, a leyes secundarias.

Esas modificaciones se harán con apego a la legalidad. “Es lo que hicimos cuando sabíamos que Ibero y los que quieren quedarse con el mercado eléctrico, las empresas extranjeras, no iban a permitir la reforma constitucional en materia eléctrica, y por eso se presentó la ley en la materia, no (una) reforma constitucional”.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 **LaJornada**

1-4

13/08/2022

LEGISLATIVO

Ejemplificó la necesidad de mantener al Ejército y la Marina en las calles: "Imaginense lo de anoche (los hechos de violencia en Ciudad Juárez). ¿Qué hace la policía municipal de Juárez para detener a los responsables de estos crímenes? Entonces, se necesitan (las fuerzas armadas), se presenta en motín en el reclusorio, pues se puede decir 'es un asunto del estado, no nuestro, no es del fuero federal, para qué intervenimos'; pero ¿cómo resuelven con los custodios un enfrentamiento de bandas dentro de un reclusorio cuando es con armas de fuego? Pues se requiere que intervenga el Ejército".